



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y  
HACIENDA  
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

FRANCISCO JOSÉ MAROTO GARCÍA (1 de 2)  
Jefe del Servicio de Contabilidad  
Firma: Firma: 30/07/2025  
HACIENDA



MATILDE PRIETO CREMADAES (2 de 2)  
Interventora  
Firma: Firma: 30/07/2025  
HACIENDA



## INFORME

Los Estados y Cuenta Anual de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondientes al ejercicio de 2024 han sido conformados de acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. Asimismo, se han seguido los Principios Contables Públicos emitidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, y que conforman el marco conceptual de la Contabilidad Pública.

### **1º.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA.**

#### **1.1. SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con la información suministrada por medios electrónicos al Ministerio de Hacienda (en adelante MINHAC) correspondiente a los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2024 del grupo local de esta Diputación Provincial de las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas", se informa:

**PRIMERO.-** La información ha sido suministrada al MINHAC en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.-** Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 se fijaron para 2024, como objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de las Entidades Locales, el equilibrio presupuestario y el 1,4%, respectivamente, así como una tasa máxima de crecimiento del gasto computable del 2,6%. Estos objetivos se aprobaron por el Congreso de los Diputados el 10 de enero de 2024, pero se rechazaron por el Senado el 7 de febrero. Posteriormente, el Consejo de Ministros adoptó, el 13 de febrero de 2024, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue ratificado de nuevo por el Congreso de los Diputados el día 29 de febrero y rechazado por el Senado el día 6 de marzo de 2024.

Ante esta situación, mediante nota de prensa del Ministerio de Hacienda, se indica que los objetivos de déficit vigentes en 2024 serían los incluidos en el Programa de Estabilidad 2023-2026, que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y recibieron el aval de las autoridades comunitarias.



De acuerdo con el citado Programa, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el subsector local, en el ejercicio 2024, sería de un superávit del 0,2% del PIB. En lo que respecta a la regla de gasto, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el ejercicio 2024 sería la establecida en el informe de situación de la economía española elaborado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que acompañó a la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública comunicada a la Comisión Nacional de Administración Local el pasado 11 de diciembre de 2023, ascendiendo al 2,6%.

**TERCERO.-** El resultado de la Estabilidad presupuestaria del grupo local de la Diputación referido a las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas" ha sido de necesidad de financiación por importe de **7.481.777,93** euros, siendo su detalle el siguiente:

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
17-03-000-DO-000 Diputación Prov. de Alicante	367.480.483,58	380.985.651,56	3.644.893,78	0,00	-9.860.274,20
17-03-000-DO-001 Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert	1.854.121,51	1.179.823,63	-36.342,30	0,00	637.955,58
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	1.478.968,94	990.750,13	110.632,77	0,00	598.851,58
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	44.805.774,51	41.552.111,65	106.728,93	0,00	3.380.391,79
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	7.584.649,86	4.784.076,08	166.732,09	0,00	2.967.305,87
17-03-000-DL-001 Caja Crédito Prov. para Cooperación	587.319,34	31.458,12	1.914,76	0,00	557.775,98
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	4.001.010,11	4.746.919,27	0,00	0,00	-745.909,16
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	1.498.351,31	1.394.623,58	0,00	0,00	103.727,73
17-03-000-DP-003 Geonet Territorial S.A.	1.270.696,15	1.368.891,77	0,00	0,00	-98.195,62
17-00-007-CC-000 C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	246.026,40	72.335,44	-1.524,20	0,00	172.166,76
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	2.772.332,93	2.630.565,96	-70.886,05	0,00	70.880,92
17-00-013-CC-000 Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega)	757.197,58	774.801,84	-36.152,33	378.259,01	324.502,42
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	11.731.918,17	12.500.951,77	-456.040,12	0,00	-1.225.073,72
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	72.737.237,15	75.081.605,90	-1.002.065,80	0,00	-3.346.434,55
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	23.464.638,06	19.828.538,10	-2.349.749,95	0,00	1.286.350,01
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	9.071.083,90	9.462.018,38	418.686,73	0,00	27.752,25
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	7.319.980,12	6.525.238,80	-3.441.804,58	0,00	-2.647.063,26
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecoloxia Litoral	559.610,70	522.498,12	0,00	0,00	37.112,58
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	5.223.944,94	5.476.582,77	0,00	0,00	-252.637,83
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	370.070,35	317.563,39	0,00	0,00	52.506,96
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	9.284.316,77	8.787.786,79	0,00	0,00	496.529,98

**Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: -7.481.777,93 €**

**CUARTO.-** El nivel de deuda del grupo local de la Diputación referido a las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas" es nulo tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emitiones de deuda a C/F y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FEEU <sup>(1)</sup>	Operaciones con Instituciones Autónomas de la administración no clasificadas como AAMP	Otras operaciones de crédito	Arendamiento financiero	Asociaciones públicas privadas	Factoring no conforme a la Directiva de factoring 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de la DGSII de la Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
17-03-000-DO-000 Diputación Prov. de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-001 Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DL-001 Caja Crédito Prov. para Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-003 Geonet Territorial S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-007-CC-000 C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-013-CC-000 Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecoloxia Litoral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Total Deuda viva PDE: 0,00 €**

**QUINTO.-** Tal y como se ha comentado en el apartado segundo, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el ejercicio 2024 ha sido del 2,6%.

El incremento del gasto computable del ejercicio 2024 respecto al ejercicio 2023 resultó ser del 17,20%. Su detalle es el siguiente:



Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFSGC2023 (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) (1)	$(2)-(1)+(1)(1)+(1+TRCPB)$	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2024) <sup>(3)</sup>	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)+(6)	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024) <sup>(6)</sup>
17-03-000-DO-000 Diputación Prov. de Alicante	259.586.244,20	0,00	266.335.486,55	0,00	266.335.486,55	310.149.956,22	
17-03-000-DO-001 Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert	1.121.876,92	0,00	1.151.045,72	0,00	0,00	1.151.045,72	1.173.653,99
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	1.061.747,83	0,00	1.089.353,27	0,00	0,00	1.089.353,27	965.884,71
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	35.149.054,28	0,00	36.062.929,69	0,00	0,00	36.062.929,69	36.147.117,04
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	6.246.651,82	0,00	6.409.064,77	0,00	0,00	6.409.064,77	6.417.343,99
17-03-000-DL-001 Caja Crédito Prov. para Cooperación	24.379,21	0,00	25.033,07	0,00	0,00	25.033,07	29.396,17
17-03-000-OP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.)	1.967.608,90	0,00	2.018.766,73	0,00	0,00	2.018.766,73	3.242.832,27
17-03-000-OP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	1.321.764,10	0,00	1.356.129,97	0,00	0,00	1.356.129,97	1.350.969,40
17-03-000-OP-003 Geonec. Territorial S.A.	1.335.696,38	0,00	1.370.424,49	0,00	0,00	1.370.424,49	1.332.553,89
17-00-007-CC-000 C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	120.000,00	0,00	123.120,00	0,00	0,00	123.120,00	114.369,35
17-00-013-CC-000 Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega)	547.309,55	0,00	561.539,60	0,00	0,00	561.539,60	560.091,66
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	1.437.624,39	0,00	1.475.002,62	0,00	0,00	1.475.002,62	5.760.809,09
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	63.734.164,20	0,00	65.391.252,47	0,00	0,00	65.391.252,47	76.141.094,93
17-00-021-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	57.793,21	0,00	59.295,83	0,00	0,00	59.295,83	38.799,13
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	91.830,45	0,00	94.218,04	0,00	0,00	94.218,04	114.599,96
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecología Litoral	339.139,56	0,00	347.957,19	0,00	0,00	347.957,19	332.554,56
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	6.341.746,43	0,00	6.506.831,84	0,00	0,00	6.506.831,84	4.988.507,99
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	316.677,64	0,00	324.811,26	0,00	0,00	324.811,26	317.563,39
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	7.880.740,14	0,00	8.085.639,38	0,00	0,00	8.085.639,38	8.145.830,10
Total de gasto computable	388.682.049,22	0,00	398.787.782,50	0,00	0,00	398.787.782,50	455.523.929,84

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) (5)-(6)	-56.736.147,34
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023	17,20
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 <sup>(7)</sup>	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) (7)-(6)	

**SEXTO.-** Dado el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, y según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno de la Corporación aprobó el Plan Económico Financiero 2025-2026 del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el pasado día 4 de junio del presente ejercicio, y de forma definitiva por el órgano de tutela financiera de las entidades locales, mediante Resolución de 3 de julio de 2025 de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana.

## 1.2. SECTOR SOCIEDADES NO FINANCIERAS Y ENTIDADES PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.

En relación con la información a suministrar por medios electrónicos al MINHAC correspondiente a los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2024 del grupo local de esta Diputación Provincial de las Entidades clasificadas como "Sector Sociedades no Financieras" y Entidades pendientes de clasificación, se informa:

**PRIMERO.-** El "Sector de Sociedades no Financieras" está integrado exclusivamente por el Consorcio de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Marina Baja.

**SEGUNDO.-** A la vista de los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, el Consorcio se encuentra en situación de equilibrio financiero al no haber incurrido en pérdidas, en la forma que establece el citado artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

**2º. - RESPECTO DE LOS DERECHOS DE DUDOSO COBRO.**

Siguiendo el Principio de Prudencia, y tal como se prevé en la Base 27.7 de las de Ejecución del Presupuesto para 2024, se han considerado, de acuerdo con el informe de la Tesorería Provincial, como saldos de dudoso cobro tanto los reconocidos con anterioridad al 1 de Enero de 2023 y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024, como aquellos que sin haber alcanzado la antigüedad citada, por la Tesorería se han apreciado circunstancias que puedan afectar esencialmente a la efectividad del derecho de cobro, lo que nos lleva al siguiente resumen de derechos de dudoso cobro:

Total hasta el 31 de Diciembre de 2022	256.445,05 euros
Total ejercicios 2023 y 2024.	366.502,08 euros
<b>TOTAL DERECHOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>622.947,13 euros</b>

Esta estimación de los saldos de dudoso cobro ha supuesto contablemente la contabilización de una pérdida por deterioro de créditos, generándose el siguiente asiento:

622.947,13	(6983)	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades	a	
				(4900) Deterioro de valor de créditos, operaciones de gestión 622.947,13

Simultáneamente, se ha procedido a la contabilización de la reversión del deterioro de valor de créditos generada en el ejercicio precedente por los siguientes importes:

333.778,31	(4900)	Deterioro de valor de créditos, operaciones de gestión	a	
				(7983) Reversión del deterioro de créditos a otras entidades 333.778,31

**3º. - RESPECTO DE LOS GASTOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS NO FORMALIZADOS PRESUPUESTARIAMENTE.**

En virtud de los Principios de Devengo y Prudencia, se han recogido aquellos gastos presupuestarios efectivamente realizados a 31 de diciembre de 2024 y que, debido al obligado cierre contable del presupuesto a dicha fecha, no han sido formalizados en el indicado Presupuesto. De acuerdo con la información suministrada por los Centros Gestores, a 31 de diciembre de 2024 los acreedores por operaciones devengadas ascendían a 14.416.273,04 euros, correspondiendo 7.785.303,18 euros a la cuenta 4130-“Acreedores por operaciones aplicables en períodos posteriores” y



el resto, 6.630.969,86 euros, a la 4131-“Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. El importe acumulado por cuentas ha sido el siguiente:

Acreedores por operaciones devengadas. EJERCICIO 2024

CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIONES
2069	34.130,40	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas (en curso).
2110	18.756,98	Inmovilizaciones materiales. Construcciones.
2300	1.276,82	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material.
2320	802,97	Infraestructuras en curso.
2380	3.259,37	Otro inmovilizado material en curso.
6050	693.026,31	Compras de activos adquiridos para otras entidades.
6210	36.706,94	Servicios exteriores. Arrendamientos y cánones.
6220	643.864,99	Servicios exteriores. Reparaciones y conservación.
6230	249.590,48	Servicios exteriores. Servicios de profesionales independientes.
6240	12.820,61	Servicios exteriores. Transportes.
6260	188,52	Servicios exteriores. Servicios bancarios y similares.
6270	400.361,43	Servicios exteriores. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.
6280	304.468,50	Servicios exteriores. Suministros.
6290	887.820,97	Servicios exteriores. Comunicaciones y otros servicios.
6300	56,40	Tributos de carácter local.
6420	1.964.951,11	Gastos de personal y prestaciones sociales. Cotizaciones sociales.
6440	59.494,43	Gastos de personal y prestaciones sociales. Otros gastos sociales.
6511	9.104.518,68	Subvenciones. Al resto de entidades.
6690	177,13	Otros gastos financieros.
<b>TOTAL</b>	<b>14.416.273,04</b>	

De igual forma se ha procedido a la aplicación por importe de 10.608.961,47 euros, de los gastos devengados pendientes de aplicar al presupuesto, registrados a 31 de diciembre de 2023 en las divisionarias de la cuenta (413) “Acreedores por operaciones devengadas” y que han sido reconocidos o cancelados durante 2024.

#### 4º. - PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES.

Durante el ejercicio 2024, se ha dotado esta provisión para hacer frente a responsabilidades ciertas, procedentes de litigios en curso, que puedan derivar en indemnizaciones o cualquier otra obligación económica a cargo de la Diputación Provincial por importe de 1.176.646,24 euros. Esta información puede ser consultada con más detalle en el apartado 4.13 de la memoria.

#### 5º. - DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE PUDIERAN ESTAR AFECTADOS POR PRESCRIPCIÓN. -

En respuesta al oficio de esta Intervención requiriendo al departamento de Tesorería el suministro de información para la formación de la Cuenta General de 2024 de la Diputación Provincial de Alicante, se recibió escrito suscrito por el Sr. Tesorero y por la Jefa de servicio de gestión de ingresos y recaudación, de fecha 22 de julio, cuyo texto se transcribe en su integridad:



“En relación con su solicitud, de fecha 11 de julio de 2025, relativa a los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024, que pudieran estar afectados por prescripción según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se informa de los derechos que tienen una antigüedad igual o superior a cuatro ejercicios contados desde la fecha del presente informe, de las acciones a las que se refiere el artículo 68 de la LGT de las que tenga conocimiento esta Tesorería, señalando aquellos derechos en los que a fin de evitar su prescripción, procede la actuación por parte del Centro Gestor que ha practicado la liquidación correspondiente; así como de la situación en la que se encuentran las deudas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2014 1 39902	Otros ingresos diversos	23.194,87
2015 1 39902	Otros ingresos diversos	31.765,03
2016 1 39902	Otros ingresos diversos	2.008,64
2018 1 38900	Reintegro pagos ejercicios cerrados por operaciones corrientes	6.812,23
2018 1 39900	Recursos eventuales	2.549,36
2018 1 39902	Otros ingresos diversos	2.800,00
2019 1 31100	Tasa por la prestación de servicios en el Hogar Provincial	135,71
2019 1 39902	Otros ingresos diversos	1.416,66
2019 1 55000	Concesiones administrativas	17.688,61
2020 1 31100	Tasa por la prestación de servicios en el Hogar Provincial	259,44
2020 1 38900	Reintegro pagos ejercicios cerrados por operaciones corrientes	225,24
2020 1 39300	Intereses de demora	77,75
2020 1 39902	Otros ingresos diversos	3.116,97
2021 1 31100	Tasa por la prestación de servicios en el Hogar Provincial	525,95
2021 1 39900	Recursos eventuales	222,44
2021 1 39902	Otros ingresos diversos	13.686,97
2022 1 38900	Reintegro pagos ejercicios cerrados por operaciones corrientes	90.935,95
2022 1 39190	Multas por infracciones disciplina viaria	153,52
2022 1 39300	Intereses de demora	13.592,74
2022 1 39902	Otros ingresos diversos	45.276,97
<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>256.445,05</b>

#### **2014.1.39902 Otros ingresos diversos: 23.194,87**

El importe se corresponde con varias liquidaciones emitidas en concepto de costas judiciales, las cuales fueron notificadas, y habiendo finalizado el plazo de cobro en período voluntario se enviaron al Organismo autónomo de recaudación SUMA Gestión Tributaria (SUMA) para el cobro en vía ejecutiva. Todas las liquidaciones figuran en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2024 como certificaciones pendientes de cobro. A fecha del presente informe en el ejercicio 2025, se ha cobrado 189,67€ de la liquidación con referencia interna 107735 y anulado el saldo por importe de 3.318,93€,

### **2015.1.39902 Otros ingresos diversos: 31.765,03**

Este importe se corresponde con varias liquidaciones emitidas en concepto de costas judiciales que fueron notificadas, y habiendo finalizado el plazo de cobro en período voluntario se enviaron a SUMA para el cobro en vía ejecutiva. Las referidas liquidaciones figuran en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2024 como certificaciones pendientes de cobro. A fecha del presente informe en el ejercicio 2025, se ha datado de baja la liquidación con referencia interna 116315 por importe de 1.200,00€.

### **2016.1.39902 Otros ingresos diversos: 2.008,64**

El importe pendiente es el de la liquidación con referencia interna número 129694, emitida en concepto de costas judiciales, la cual fue notificada, y habiendo finalizado el plazo de cobro en período voluntario se envió a SUMA para el cobro en vía ejecutiva. La referida liquidación figura en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2024 como certificación pendiente de cobro.

### **2018.1.38900 Reintegro pagos ejercicios cerrados de operaciones corrientes: 6.812,23**

La deuda se corresponde con la liquidación con referencia interna 171401, en concepto de reintegro de pago por abono indebido de retribuciones. La misma, fue remitida a SUMA en diciembre de 2022 tras haber sido repuesta a voluntaria (fue enviada por primera vez a SUMA para su cobro en ejecutiva en mayo de 2019, y repuesta a voluntaria en 2022, por haberse estimado el recurso de reposición interpuesto por el obligado al pago contra la notificación del embargo por defectos en la notificación de la liquidación). Inicialmente, la deuda era de 7.000,51€, de los cuales se cobraron 188,28 € mediante compensación en el expediente 2020CP1000022, con cargo a las cuotas de la seguridad social que debían abonarse al trabajador una vez fueron reintegradas a la Diputación por la Seguridad Social. El importe pendiente de cobro figura en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2024.

### **2018.1.39900 Recursos eventuales: 2.549,36**

La deuda está compuesta por las liquidaciones con números de referencia 148733 y 170823 por importes de 1.440 y 1.109,36 € respectivamente, ambas en concepto de anticipos reintegrables, enviadas a SUMA, la primera, en julio de 2019 para el cobro en ejecutiva. La segunda, la 170823, es el pendiente de cobro de la liquidación con referencia 153356 por importe de 1.362,84 €, cobrada parcialmente por importe de 253,48 € en el mes de enero de 2020.

La deuda pendiente está recogida en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2024.

### **2018.1.39902 Otros ingresos diversos: 2.800,00**

El importe corresponde a dos liquidaciones en concepto de costas judiciales, enviadas a SUMA en mayo de 2019, con referencias número 150359 y 150371 por importes de 2.000 y 800 € respectivamente, las cuales se incluyen en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2024.



### **2019.1.31100 Tasa por la prestación de servicios en el Centro Hogar Provincial: 135,71**

La liquidación pendiente de cobro es la correspondiente a la referencia 160148 en concepto de tasa por prestación de servicios en el Centro Hogar Provincial en el mes de julio de 2019. En 2025 se ha procedido a dar de baja en contabilidad este derecho de conformidad con lo dispuesto en la Base 27, punto 4 apartado primero punto 2, de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2025, y en el artículo 66, apartado b) y 67 b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### **2019.1.39902 Otros ingresos diversos: 1.416,66**

El pendiente de cobro se compone de tres liquidaciones, con referencias internas 158771, 162721 y 162442 por importe de 500€ cada una. Las dos primeras fueron remitidas a SUMA para su cobro en período ejecutivo, mientras que, de la liquidación con referencia interna 162442 se remitieron a SUMA las fracciones pendientes de cobro por un importe total de 416,66€, al haberse incumplido el fraccionamiento concedido. Las dos liquidaciones y las fracciones pendientes de cobro, están incluidas en la Cuenta de Gestión de SUMA del ejercicio 2024.

### **2019.1.55000 Concesiones administrativas: 17.688,61**

El importe pendiente es el saldo de las liquidaciones con referencias internas 158179 y 160479 por importe de 12.100€ cada una (10.000€ de base imponible y 2.100€ de IVA repercutido), emitidas en concepto de prestación por el arrendamiento de determinadas instalaciones del espacio recreativo sito en la Finca Xorret de Catí en Castalla, correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente. Del canon de arrendamiento del ejercicio 2018 se solicitó un fraccionamiento de pago que no fue atendido, remitiéndose las fracciones impagadas a SUMA para su cobro en vía de apremio. El importe cobrado hasta la fecha, son 2.796,78€ (2.311,39€ de base imponible y 485,39€ de IVA repercutido). El canon correspondiente al ejercicio 2019 se remitió a SUMA una vez finalizado el plazo en período voluntario de pago.

Las fracciones pendientes de pago del canon de 2018 y la liquidación del canon de 2019 están incluidas en la cuenta de Gestión de SUMA de 2024.

### **2020.1.31100 Tasa por la prestación de servicios en el Centro Hogar Provincial: 259,44**

El sujeto pasivo de las liquidaciones que componen este saldo, es el mismo que el de la deuda con número de referencia interna 160148 emitida en concepto de tasa por la prestación de servicios en el Centro Hogar Provincial, correspondiente a la estancia del mes de julio del ejercicio 2019, cuyo derecho de cobro se da de baja en la contabilidad de 2025. Las referidas liquidaciones devengadas en el ejercicio 2020, se remitieron a SUMA para su cobro en ejecutiva y están integradas en la cuenta de Gestión de SUMA de 2024.

### **2020.1.38900 Reintegro pagos ejercicios cerrados de operaciones corrientes: 225,24**

La deuda se corresponde con una liquidación en concepto de reintegro del pago efectuado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la dotación económica



del Grupo Esquerra Unida del País Valenciá, liquidación con número de referencia interna 165238, enviada a SUMA para su cobro en ejecutiva en el mes de octubre de 2020. En el ejercicio 2025 se da de baja en la contabilidad de Diputación, al haber sido datada por aplicación del principio de proporcionalidad del artículo 169.1 y 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### **2020.1.39300 Intereses de demora: 77,75**

La deuda en concepto de intereses de demora, está compuesta por la liquidación con referencia interna 172092 por importe de 75,63 €, generados por el incumplimiento del fraccionamiento de pago concedido en período voluntario de cobro de la liquidación con referencia interna 157517, girada para el pago del canon del ejercicio 2017 por importe de 12.100€ (10.000 de base imponible y 2.100 de IVA repercutido) por el uso de determinadas instalaciones del espacio recreativo sito en la finca Xorret del Catí. El resto del pendiente de cobro, por importe de 2,12 €, es la liquidación con referencia interna 172089, en concepto de intereses de demora por incumplimiento del fraccionamiento concedido en período voluntario de cobro para el pago de la liquidación con referencia interna 162442, emitida por importe de 500€ en concepto de costas judiciales. Ambas liquidaciones están incluidas en la cuenta de Gestión de SUMA de 2024.

#### **2020.1.39902 Otros ingresos diversos: 3.116,97**

El saldo deudor está compuesto por las liquidaciones con números de referencia interna 173575 por importe de 981,98 €, el saldo de la 173059 por importe de 134,99€ (en 2023 se cobró parte de la deuda por importe de 456,70 €), y la 173630 por importe de 2.000 €, todas ellas emitidas en concepto de costas judiciales, remitidas a SUMA para su cobro en ejecutiva en los meses de diciembre de 2021, julio y mayo de 2022 respectivamente, estando registradas en la cuenta de Gestión de SUMA de 2024. A fecha del presente informe, el importe pendiente de cobro de 134,99€ de la liquidación con referencia interna 173059 ha sido datado de baja por SUMA en el mes de abril de 2025 y fiscalizado de discrepancia por Intervención, por no estar suficientemente motivada la data. Se ha solicitado a SUMA informe detallado de los trámites realizados en vía de apremio, previos a la anulación.

#### **2021.1.31100 Tasa por la prestación de servicios en el Centro Hogar Provincial: 525,95**

El importe del saldo deudor es la suma de cuatro liquidaciones en concepto de tasa por la prestación de servicios del mismo sujeto pasivo que la referida a los ejercicios 2019 y 2020, devengadas en los meses de marzo, mayo, junio y julio de 2021. La propuesta de revocación de las mismas fue informada de discrepancia por Intervención, por lo que las liquidaciones fueron remitidas a SUMA en 2023, figurando en la cuenta de gestión del ejercicio 2024.

#### **2021.1.39900 Recursos eventuales: 222,44**

Este saldo se compone de la liquidación con referencia interna número 174871 por importe de 327,35 €, en concepto de anticipo reintegrable, que fue remitida a SUMA en el ejercicio 2021, y de la que se ha cobrado parte en 2022, por un importe de 72,24 €, y 32,67 € en 2023. Esta deuda forma parte de la cuenta de Gestión de SUMA de 2024.



### **2021.1.39902 Otros ingresos diversos: 13.686,97**

El pendiente de cobro corresponde a varias liquidaciones en concepto de costas judiciales, que una vez vencido el período voluntario de cobro fueron cargadas a SUMA para su cobro en vía de apremio, estando reflejadas en la cuenta de Gestión de SUMA de 2024. A fecha del presente informe se han cobrado las liquidaciones con referencia interna 191392 por importe de 1.663,24€, el importe pendiente de cobro, 164,19€ de la 177559.

### **2022.1.38900 Reintegro pagos ejercicios cerrados de operaciones corrientes: 90.935,95**

El saldo pendiente de cobro está compuesto por dos liquidaciones remitidas a SUMA para su ingreso en ejecutiva, figurando ambas dentro del saldo de la Cuenta de Gestión de SUMA de 2024. Una de las liquidaciones, la correspondiente a la referencia interna 197076 por importe de 41.962€ en concepto de reintegro a la Excma. Diputación Provincial de Alicante del pago de las dotaciones efectuadas por esta en los ejercicios 2015 y 2016 al Grupo Esquerra Unida País Valencià, fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valencia quién estimó el recurso de la obligada al pago. La Diputación ha recurrido la resolución ante el Tribunal Supremo. De esta liquidación se ha ingresado en vía de apremio 16,05€ en concepto de reintegro de pagos.

La otra liquidación, con referencia interna 197074 por importe de 48.990€ en concepto de reintegro de la aportación efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante al Grupo Esquerra Unida País Valencià en los ejercicios 2017 y 2018, ha sido recurrida por la obligada al pago ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa y solicitada la suspensión del cobro de la deuda en vía de apremio.

A fecha del presente informe la recaudación en vía ejecutiva de ambas liquidaciones se encuentra suspendida, en espera de que, en el caso de la liquidación con referencia interna 197076, recaiga resolución en el recurso ante el Supremo, en caso de su admisión a trámite; y de la comunicación del Juzgado de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sobre la garantía exigida en el auto por el que se ha acordado la suspensión del cobro de la deuda con referencia interna 197074.

### **2022.1.39190 Multas por infracciones disciplina viaria: 153,52**

El pendiente de cobro corresponde a la liquidación con referencia interna 193796, cuyo importe es de 1.380,00€ en concepto de multa por infracción de la disciplina viaria, remitida a SUMA en diciembre de 2022 para su cobro en ejecutiva una vez finalizado el plazo voluntario de pago. En los ejercicios 2023 y 2024 se han cobrado fracciones en apremio, quedando un saldo pendiente a fecha del presente informe de 153,52€ incluido en la Cuenta de Gestión de SUMA del ejercicio 2024.

### **2022.1.39300 Intereses de demora: 13.592,74**

Este saldo se corresponde con los intereses de demora pendientes de cobro de las dos liquidaciones del ejercicio 2022 por importe de 13.595,65 € (referencias internas 197074 por importe de 5.984,50€ y 197076 por importe de 7.611,15€) que, a fecha del presente informe, están en situación de suspendido su cobro en vía ejecutiva por



estar recurridas ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. De la liquidación con referencia interna 197076 se han ingresado en apremio 2,91€.

### **2022.1.39902 Otros ingresos diversos: 45.276,97**

El pendiente de cobro está integrado por varias liquidaciones en concepto de costas judiciales, que una vez vencido el período voluntario de cobro, fueron cargadas a SUMA para su cobro en vía de apremio, formando parte del saldo de la cuenta de Gestión de SUMA de 2024. A fecha del presente informe, en el ejercicio 2025 se ha cobrado 765,74€ de la liquidación con referencia interna 198020 cuyo importe es de 1.000€ y datada de baja la liquidación con referencia interna 197786 por importe de 538,18€.”

### **6º. - RESPECTO DE LOS SALDOS DEL GRUPO 2 “INMOVILIZADO”.**

Por la Unidad de Patrimonio se han realizado, en el Sistema de Gestión Patrimonial, todas las operaciones conocidas que afectan al Inventario correspondientes al ejercicio 2024. Una vez finalizadas las mismas, se ha procedido a la comprobación de los saldos finales del “Informe anual de rectificación del inventario por cuentas” con las cuentas de inmovilizado “del balance de comprobación de sumas y saldos a 31.12.2024”, con excepción hecha de las representativas de inversiones en curso.

Los datos que arrojan los mencionados listados son los siguientes:

Informe de rectificación anual del inventario por cuentas				Balance de comprobación				
Cuentas	Bruto	F. Amortiz	Neto	Cuentas	Importe	Cta Amort	Importe	Neto
2030	305.504,53	268.891,92	36.612,61	2030	305.504,53	2803	268.891,92	36.612,61
2060	6.156.911,33	5.741.385,83	415.525,50	2060	6.156.911,33	2806	5.741.385,83	415.525,50
2070	1.382.074,94	1.346.252,84	35.822,10	2070	1.382.074,94	2807	1.346.252,84	35.822,10
2090	16.877.613,91	15.077.296,48	1.800.317,43	2090	16.877.613,91	2809	15.077.296,48	1.800.317,43
2100	59.992.911,95	330.738,45	59.662.173,50	2100	59.992.911,95	2810	330.738,45	59.662.173,50
2110	92.891.208,41	62.088.595,07	30.802.613,34	2110	92.891.208,41	2811	62.088.595,07	30.802.613,34
2120	1.235.538.961,10	245.895.718,62	989.643.242,48	2120	1.235.538.961,10	2812	245.895.718,62	989.643.242,48
2130	10.300.064,62	1.244,07	10.298.820,55	2130	10.300.064,62	2813	1.244,07	10.298.820,55
2140	10.392.906,51	8.969.919,97	1.422.986,54	2140	10.392.906,51	2814	8.969.919,97	1.422.986,54
2150	8.016.938,77	7.500.813,30	516.125,47	2150	8.016.938,77	2815	7.500.813,30	516.125,47
2160	19.706.695,79	18.815.020,98	891.674,81	2160	19.706.695,79	2816	18.815.020,98	891.674,81
2170	7.711.279,43	6.672.111,65	1.039.167,78	2170	7.711.279,43	2817	6.672.111,65	1.039.167,78
2180	5.323.030,21	3.638.105,93	1.684.924,28	2180	5.323.030,21	2818	3.638.105,93	1.684.924,28
2190	8.522.756,47	256.127,30	8.266.629,17	2190	8.522.756,47	2819	256.127,30	8.266.629,17
2200	2.859.315,09	0,00	2.859.315,09	2200	2.859.315,09	2820		2.859.315,09
2210	79.098.117,73	32.806.632,74	46.291.484,99	2210	79.098.117,73	2821	32.806.632,74	46.291.484,99
2500	84.715.301,69	0,00	84.715.301,69	2500	84.715.301,69			84.715.301,69
2501	6.829.329,92	0,00	6.829.329,92	2501	6.829.329,92			6.829.329,92
2502	1.070.000,00	0,00	1.070.000,00	2502	1.070.000,00			1.070.000,00
2600	169.227,30	0,00	169.227,30	2600	169.227,30			169.227,30
2610	7.813,16	0,00	7.813,16	2610	7.813,16			7.813,16
	<b>1.657.867.962,86</b>	<b>409.408.855,15</b>	<b>1.248.459.107,71</b>		<b>1.657.867.962,86</b>		<b>409.408.855,15</b>	<b>1.248.459.107,71</b>

En el cuadro anterior se puede verificar la total coincidencia entre los brutos contables de las cuentas y las amortizaciones acumuladas del “informe anual de rectificación de inventario” y los importes del “balance de comprobación de sumas y saldos” a 31 de diciembre de 2024. Debe indicarse que en el cuadro anterior el importe de la cuenta del subgrupo 25 del IRA por cuentas está incrementado en el saldo que figura después del “Total General” por importe de 5.912.003,31 € correspondientes al valor de los bienes adscritos en contra a los organismos autónomos y que no figura en el Inventario.



Adicionalmente, se ha podido verificar que el saldo acreedor inicial de la cuenta 2990-“Deterioro de valor de usufructo cedido de terrenos y bienes naturales” en el balance de comprobación de sumas y saldos (1.589.393,67 €) es resultado de restar al valor del usufructo cedido de aquellos bienes cedidos en contra por período inferior a su vida económica obtenido de la consulta predefinida de los bienes cedidos y adscritos en contra (1.988.927,63 €), las reversiones de deterioro producidas hasta el momento (399.533,96 €). Durante el ejercicio 2024 se ha producido una reversión del deterioro cuantificada en 54.740,95 €.

Así mismo, en 2020 se dotó otro deterioro de valor de 5.718,05 € por el usufructo cedido de otro inmovilizado material (cuenta 2999) por la cesión de obras de arte (pinturas). Hasta el ejercicio 2024 inclusive, se ha producido la reversión por deterioro de 5.392,21 €, manteniendo un saldo a final de ejercicio de 325,84 €. Durante el ejercicio 2024 se ha producido una reversión del deterioro cuantificada en 1.143,61 €.

En último lugar, se ha contrastado la coincidencia entre las cuentas del balance de comprobación a 31.12.2024 representativas de inversiones en curso (20X9 y 23XX) y los saldos pendientes de activar de los proyectos de gasto asociados al sistema de gestión patrimonial, junto con el importe de las operaciones de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto en períodos posteriores (Cuenta 4130) de estos proyectos asociados a GPA.

Los saldos de las cuentas representativas de las inmovilizaciones en curso, obtenidos del balance de comprobación a 31.12.2024 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Saldo Sical (1)	Proyectos GPA pendientes de activar (2)	OPAs 4130 (3)	Diferencias (1-2-3)
2069	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas (en curso).	335.866,56	301.736,16	34.130,40	0,00
2099	Inmovilizaciones intangibles. Otro inmovilizado intangible (en curso).	1.139.277,85	1.139.277,85		0,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material.	1.276,82	0,00	1.276,82	0,00
2310	Construcciones en curso. Inmovilizado material.	1.405.056,57	1.405.056,57		0,00
2320	Infraestructuras en curso.	2.973.361,80	2.972.558,83	802,97	0,00
2330	Bienes del patrimonio histórico en curso.	47.528,80	47.528,80		0,00
2340	Maquinaria y utillaje en montaje.	2.601,57	2.601,57		0,00
2350	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje.	29.266,74	29.266,74		0,00
2380	Otro inmovilizado material en curso.	24.787,04	21.527,67	3.259,37	0,00
		<b>5.959.023,75</b>	<b>5.919.554,19</b>	<b>39.469,56</b>	
				<b>5.959.023,75</b>	

Por otra parte, los saldos pendientes de activación de los proyectos de gasto asociados al sistema de gestión patrimonial ascienden a 5.919.554,19 euros. Si a este importe le sumamos las operaciones de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto en períodos posteriores (Cuenta 4130) de estos proyectos asociados a GPA (39.469,56 euros), se constata la total coincidencia de los saldos representativos de los mismos, con los del balance de comprobación de sumas y saldos a 31.12.2024.

## 7º. - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN.

No se han podido desarrollar estos apartados de la Memoria debido a la insuficiencia de medios económicos y personales necesarios para poder realizar la implantación de un sistema de contabilidad analítica.



A este respecto resaltar que mediante Resolución de 8 de mayo de 2025, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización sobre la información relativa a los costes y rendimientos de los servicios incluida en las cuentas generales de los ayuntamientos de municipios de más de 50.000 habitantes, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, correspondientes al ejercicio 2020, publicado en el BOE del pasado 15 de julio, se indica lo siguiente:

“Instar a las entidades locales y, en especial, a los ayuntamientos de municipios de más de 50.000 habitantes y a las entidades de ámbito superior al municipio, a:

- Realizar los estudios necesarios con el fin de proceder a la implantación, a la mayor brevedad posible, de sistemas de contabilidad analítica que proporcionen información fiable, útil y oportuna sobre los costes y rendimientos de los servicios que presten, con arreglo a los criterios para la elaboración de dicha información establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado, que permitan una adopción de decisiones de gestión financiera y presupuestaria conforme a los principios de racionalidad económica y de cumplimiento de las disposiciones normativas, en especial, en relación con las actividades desarrolladas cuya financiación provenga de tasas o precios públicos.
- Dotar de recursos humanos, técnicos y materiales suficientes a las unidades encargadas del cálculo de los costes y rendimientos de los servicios públicos, y de la elaboración de la correspondiente información en relación con esta materia que debe figurar en las cuentas generales.
- Proceder, de manera periódica y recurrente, a la revisión de los costes y rendimientos de aquellas actividades de la entidad local financiadas mediante tasas o precios públicos obteniendo información actualizada sobre los costes derivados de los servicios que determinan su exacción y sobre los ingresos obtenidos, con el fin de garantizar que estos últimos no superan, con carácter general, a los primeros en los servicios que dan lugar a la exigencia de una tasa (principio de equivalencia). O, en sentido contrario, que los costes no resultan inferiores a los ingresos, para las actividades que se financian con precios públicos, salvo que existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que aconsejen lo contrario.
- Fomentar la racionalidad económica en la organización y el funcionamiento de los servicios, a través de un adecuado sistema de información que proporcione, entre otros resultados, datos de costes, ingresos y márgenes e indicadores de gestión, no solo para dar cumplimiento a las obligaciones de información en las cuentas generales, sino fundamentalmente para su utilización como instrumentos que permitan lograr una gestión más eficaz y eficiente, con un menor empleo de recursos públicos.”

**CUENTAS ANUALES DE LOS OO.AA. CAJA PROVINCIAL DE CRÉDITO, INSTITUTO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT, PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO, SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO DE LA FAMILIA DR. PEDRO HERRERO, DE LAS EMPRESAS PROVINCIALES PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.U. Y GEONET TERRITORIAL, S.A.U. Y DE LAS RESTANTES UNIDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Las Cuentas Anuales a que se refiere el presente epígrafe han sido elaboradas por las respectivas Intervenciones de los OO.AA. y Consorcios adscritos incluidos en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2012 y por los Servicios económicos de la E.P. Proaguas, S.A., Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.U. y Geonet Territorial, S.A.U., y de las Fundaciones dependientes incluidas en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2012, habiéndose aprobado por sus órganos competentes, con excepción hecha de la correspondiente al Consorcio de aguas de la Marina Alta.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

**El Jefe de Servicio  
de  
Contabilidad**

**La Interventora General**